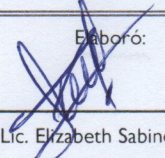
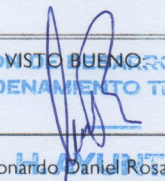


## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
<b>CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO</b>			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CAII
<p>Consiste en expedir una constancia que tiene por objeto delimitar la colindancia de un inmueble determinado respecto a la vía pública adyacente, así como precisar sus restricciones de construcción y el número oficial que le corresponde.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Art. 8, 14 segundo párrafo, 16 primer párrafo, 115 fracción III, V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.                  Art. 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.                  Art. 2, 3, 6, 15, 27, 49, 86, 87 primer párrafo, fracción V, 88, 89, 90, y 96 sexies, primer párrafo, fracciones III, VI, VII y IX de la Ley Orgánica Municipal Del Estado De México.                  Art. 1.1 primer párrafo fracción IV, 1.2 párrafo primero, 1.4, 1.5 primer párrafo fracciones I, X y XII, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 5.6, 5.7, 5.10, primer párrafo fracciones VIII y XIX, 18.1, 18.4, 18.6 primer párrafo fracciones II, III, IV y 18.35 del Código Administrativo del Estado De México.                  Art. 1, 3, 4, 7, 115, 132, primer párrafo, fracción III, 135 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.                  Art. 5.1, 5.2 fracciones I y II incisos b y d, 5.3 fracciones II, III, IX, X, XX, XXI, XXIX, 5.6, 5.7, 5.10, fracciones VI, VIII y IX, 5.24, 5.25 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 5.26 fracción X, 5.55 y 5.56 Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.                  Art. 144 Fracción X Del Título Cuarto, Capitulo Segundo Del Código Financiero Del Estado De México.                  Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Paz, vigente.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Alineamiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La establecida en el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB: NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se necesite delimitar la colindancia de un inmueble determinado con respecto a la vía pública adyacente, así como precisar sus instrucciones de construcción y cuando se solicita la licencia de construcción.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, se requiere inspección; para verificar los datos que el solicitante manifiesta.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
I. Solicitud firmada por el solicitante;	SI	1	Art. 18.20, 18.21 Inciso B), 18.35 del Libro Décimo Octavo Código Administrativo Del Estado De México.
II. Identificación Oficial vigente del solicitante;	NO	1	
III. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble;	NO	1	Art. 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado De México
IV. Pago del impuesto predial vigente;	NO	1	
V. Croquis de localización del inmueble, señalando, preferentemente, su ubicación en la manzana, calle que la delimitan y la distancia del inmueble a la esquina más cercana.	NO	1	
NOTA: TODO TRÁMITE QUE NO SEA REALIZADO POR EL PROPIETARIO, DEBERÁN PRESENTAR CARTA PODER ORIGINAL CON DOS TESTIGOS Y SUS RESPECTIVAS IDENTIFICACIONES (CADA UNO)			
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>			
I. Solicitud firmada por el solicitante;	SI	1	Art. 18.20, 18.21 Inciso B), 18.35 del Libro Décimo Octavo Código Administrativo Del Estado De México.
II. Identificación Oficial vigente del solicitante;	NO	1	
III. Acta Constitutiva de la empresa;	NO	1	Art. 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado De México
IV. Carta Poder Notariada del representante legal;	NO	1	
V. Identificación Oficial del Representante Legal;	NO	1	



VI.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble;	NO							
VII.	Pago del impuesto predial vigente;	NO							
VIII.	Croquis de localización del inmueble, señalando, preferentemente, su ubicación en la manzana, calle que la delimitan y la distancia del inmueble a la esquina más cercana.	NO							
NOTA: TODO TRÁMITE QUE NO SEA REALIZADO POR EL PROPIETARIO, DEBERÁN PRESENTAR CARTA PODER ORIGINAL CON DOS TESTIGOS Y SUS RESPECTIVAS IDENTIFICACIONES (CADA UNO)									
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
I.	Solicitud firmada por el solicitante;	SI			Art. 18.20, 18.21 Inciso B), 18.35 del Libro Décimo Octavo Código Administrativo Del Estado De México.				
II.	Identificación Oficial vigente del solicitante;	NO							
III.	Acta Constitutiva de la empresa;	NO			Art. 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado De México				
IV.	Carta Poder Notariada del representante legal;	NO							
V.	Identificación Oficial del Representante Legal;	NO							
VI.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble;	NO							
VII.	Pago del impuesto predial vigente;	NO							
VIII.	Croquis de localización del inmueble, señalando, preferentemente, su ubicación en la manzana, calle que la delimitan y la distancia del inmueble a la esquina más cercana.	NO							
NOTA: TODO TRÁMITE QUE NO SEA REALIZADO POR EL PROPIETARIO, DEBERÁN PRESENTAR CARTA PODER ORIGINAL CON DOS TESTIGOS Y SUS RESPECTIVAS IDENTIFICACIONES (CADA UNO)									
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acudir a la Ventanilla Única de la Dirección Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;</li> <li>2. Requisar y firmar el Formato de Solicitud proporcionada por personal de ventanilla;</li> <li>3. Entregar al personal de Ventanilla Única el Formato de Solicitud acompañado de los requisitos solicitados;</li> <li>4. Esperar a que los servidores públicos de la Dirección realicen una revisión de la documentación para verificar que contenga todos los documentos solicitados, mismos que deberán estar vigentes, completos y legibles para ser cotejados con los originales;</li> <li>5. En caso de no cumplir todos los requisitos, se le notificará un oficio de requerimiento al solicitante en el domicilio citado para tales efectos;</li> <li>6. Deberá subsanar las observaciones e inconsistencias en el plazo establecido, ya que en caso contrario se archivará su expediente como asunto total y definitivamente concluido;</li> <li>7. Se agendará fecha y hora de inspección en el predio;</li> <li>8. Recibir una orden de pago, en caso de cumplir lo solicitado y deberá realizar el pago correspondiente en la Tesorería Municipal;</li> <li>9. Entregar copia de orden de pago y copia de recibo de pago al personal de Ventanilla Única;</li> <li>10. Recoger su documento en el plazo establecido en la Ventanilla Única de la Dirección.</li> </ol>							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		5 días hábiles							
<b>COSTO:</b>		Los primeros 15 metros 8.39 veces el valor de la UMA vigente. Por metro lineal excedente 10% de la tarifa		Fundamento Jurídico: Artículo 144, fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		Cajas recaudadoras municipales adscritas a la Tesorería Municipal.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		Transferencia bancaria.							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		Solo procederá la emisión de la constancia para predios que tengan colindancia con vía pública o vialidades reconocidas por el municipio.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		Si aplica							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>							

Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial				Departamento Administrativo	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Dr. Leonardo Daniel Rosas Paz			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Luis Cerón	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Cabecera Municipal		MUNICIPIO:	La Paz, Estado de México	
C.P.:	56400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes 09:00 a 17:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	NO APLICA	N/A	No Aplica	No aplica	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es obligatorio obtener la constancia de alineamiento para poder solicitar una licencia de construcción?				
RESPUESTA:	Sí, de conformidad al artículo 18.21 fracción III, inciso a), numeral 2 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El alineamiento es igual que un deslinde?				
RESPUESTA:	No, son tramites diferentes; el deslinde o verificación de linderos es un trámite del área de Catastro.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si no respeto el alineamiento de construcción?				
RESPUESTA:	Cuando allá una afectación por ampliación de vialidad tendrá que ser demolida la construcción que ocupe la restricción.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
Constancia de Número Oficial					
Elaboró:  Lic. Lic. Elizabeth Sabino Ramirez. Enlace De Mejora Regulatoria Y Secretario Técnico		DIRECCIÓN VISTO BUENO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  Dr. Leonardo Daniel Rosas Paz Director de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/11/2025.	